

**De:** Lehendakaritza, Secretaría del Lehendakari [mailto: [REDACTED]]

27 octubre de 2017 9:46

**Per a:** [REDACTED]

**Tema:** Carta del Lehendakari

Con el ruego de que se la haga llegar al President.

Vitoria- Gasteiz, 2017-10-27.

Excelentísimo Sr. Presidente del Gobierno español, D. Mariano Rajoy;

Excelentísimo Sr. President del Govern de Catalunya, D. Carles Puigdemont;

Sr. D, Pedro Sánchez, Secretario General de PSOE;

Sra. D<sup>a</sup>. Marta Pascal; Coordinadora General de PDeCAT;

Sr. D. Andoni Ortuzar; Presidente de EAJ-PNV;

(Les envío a toda persona referenciada el mismo documento pero de manera individual).

- Con el debido respeto!

No podemos ni debemos desistir. Es nuestra obligación y responsabilidad como representantes políticos que deben procurar mejorar y no empeorar las condiciones de vida de sus conciudadanos.

En estas horas voy a impulsar un nuevo intento de abrir un resquicio de esperanza que evite el agravamiento de la situación y perfile una posibilidad de solución dialogada. Requiere la colaboración y la buena voluntad por parte de todos. Adjunto una propuesta de enmienda a presentar hoy en el Senado que sólo tendría sentido si previamente obtiene una aceptación por parte de todos, entendiendo que llegados a la situación en la que nos hallamos es obligado situarse en la realidad y asumir el principio de realismo. La aceptación podría materializarse bien con el voto favorable de todos o con una abstención que no impidiera la aprobación de la misma, siempre que las partes afectadas al Govern de la Generalitat y al Gobierno español estuvieren de acuerdo. Se plantea como enmienda de adición y consta de tres puntos. Son los siguientes:

1. La ejecución de las medidas previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros y aprobadas por el Senado se suspenderán tanto en cuanto el Parlament de Catalunya, el Govern de Catalunya o el President, no declaren la Independencia de Catalunya.

2.- En este marco, el Gobierno de España y el Govern de Catalunya, atendiendo a la voluntad social mayoritaria de búsqueda de entendimiento, son instados a iniciar sin demora un proceso de diálogo específicamente encaminado a la consecución de un Pacto de Convivencia que ponga fin al desencuentro presente.

3. En este contexto, la no aplicación del artículo 155 se verá reforzada con la inmediata celebración de unas elecciones autonómicas, convocadas en uso de sus facultades por el President de la Generalitat, en la medida en que sus resultados permitirán conocer el sentir mayoritario de la sociedad catalana, así como su voluntad en torno a su futuro político y a la conformación del citado Pacto de Convivencia.



La presentación de esta enmienda se asienta en razones constitucionales. Su utilización desproporcionada y la ausencia de motivación pormenorizada e individualizada de los motivos y de las medidas supuestamente correctoras orientadas a atender, de forma "coyuntural" y no estructural, al incumplimiento de las obligaciones constitucionales van a derivar en una grave conculcación de derechos fundamentales (Título I de la CE y Carta de DFFF de la UE).

A partir de la genérica concesión del pláacet por parte del Senado, es el Gobierno y solo el Gobierno el único responsable de su aplicación, de su suspensión, de su limitación material y temporal. Si solo se apela a la legalidad para invocar el art. 155, nos encontramos con la ausencia de motivación de su decisión: ni el Parlament, ni el Govern, ni el President han adoptado ningún acuerdo que declare la independencia.

A pesar de ello, se sigue adelante con un procedimiento presuponiendo que el incumplimiento se refiere a las sentencias del TC. Pero se da la circunstancia de que precisamente para los eventuales incumplimientos de las sentencias del TC, el Gobierno ha aprobado recientemente una reforma de la LOTC que establece un procedimiento especial para garantizarlo. Un procedimiento que se sustancia ante el propio TC y no ante el Senado.

En todo caso, el argumento principal que fundamenta la presentación de esta enmienda tiene que ver con la Convivencia.

El recurso al 155 representa el fracaso de la política. Pero, con todo, lo más grave es que su mera aplicación no sólo no va a resolver nada, sino que va a agravar aún más la situación de desencuentro y ruptura. Este es el argumento definitivo. Toda persona afectada por la situación, todo espectador o analista prevé con claridad que el 155 no arreglará nada y que traerá problemas más graves todavía. Es necesaria una reacción ante este despropósito.

Esta enmienda persigue esta reacción. Interpela al Presiden de la Generalitat e interpela al Presidente del Gobierno para solicitarles que, por el bien de la concordia, la convivencia en democracia, la recuperación de los afectos y la evitación de destrozos irreversibles a la convivencia, no invoquen ni apliquen las medidas planteadas. Es una interpelación para reflexionar y sopesar el riesgo de generar un problema mayor del que intenta resolver y para no dejar en vía muerta la opción por el diálogo y la solución negociada.

La suspensión de la aplicación del artículo 155 sería un síntoma de fortaleza y confianza en la propia democracia. Representaría la apertura de una oportunidad real para el diálogo que permitiese reencauzar posicionamientos políticos. No debería desaprovecharse esta última oportunidad de dar cauce de solución política a un problema de raíz política.

Desgraciadamente, la senda por la que discurrirá su aplicación en caso de no atender esta propuesta nos llena de desazón y de preocupación como demócratas: conduce al abismo del desencuentro y de la confrontación.

Abramos un momento de distensión, recuperemos en lo posible la base de una confianza necesaria para que la solución política pactada se imponga. Acordar no es claudicar, es un ejercicio de respeto recíproco y de responsabilidad compartida. No debe ahondarse la fractura social y política. Apárquese la materialización de las medidas previstas y fortalézcase la democracia como base para la convivencia.

Estamos a tiempo de abrir una oportunidad legal y democrática a la distensión y al diálogo.